



unc



artes  
académica

departamento  
música

## PROGRAMA CICLO LECTIVO 2024

**Departamento Académico:** Música

**Carrera/s:** Licenciatura en Interpretación Instrumental - Resolución Ministerial Res. 328/2015

**Asignatura:** CONJUNTO DE CÁMARA I

**Mail de contacto:** [david.gallelo@unc.edu.ar](mailto:david.gallelo@unc.edu.ar)

**Régimen de cursado:** Anual

**Equipo Docente:**

A cargo de la cátedra: Prof. David Gallelo

Prof. Silvina Issa (Piano) carga anexa

Prof. Dmytro Pokras (Violín) carga anexa

Prof. Eugenia Menta (Violoncello) carga anexa

**Distribución Horaria:**

Viernes de 15 a 18 hs:

Atención individual Prof. David Gallelo y clases generales Prof. Gallelo y Prof. Issa

Lunes de 11 a 15 hs:

Atención individual Prof. Silvina Issa

---

## PROGRAMA

### **1 - Fundamentación / Enfoques / Presentación:**

La práctica de Conjunto de Cámara es de vital importancia en la formación de un músico profesional, la asignatura permite al alumno/a poner en práctica las habilidades adquiridas individualmente con el instrumento al servicio de una obra musical interpretada en conjunto.

### **2 - Objetivos generales**

Que los/las estudiantes desarrollen la habilidad de tocar en formaciones de cámara y/o conjuntos instrumentales reducidos, con enfoque en la escucha del otro/a para poder compartir e intercambiar herramientas técnicas y musicales, construyendo así, una expresión artística colectiva con identidad interpretativa propia.

También, se buscará que los/las alumnos/as despierten mecanismos de inmediata recuperación de su parte, sin necesidad de interrumpir el trabajo grupal, acostumbrándose a una observación permanente, ya sea convencional o pactada, de la dinámica musical.

Que el alumno/a se integre a la tarea de trabajo grupal, comprendiendo la importancia de la disciplina individual para lograr los éxitos colectivos. En esto se refleja la necesidad de la



unc



artes  
académica

departamento  
música

auto-audición y de la audición de los otros instrumentos en forma simultánea, desarrollando la lectura musical vertical y la práctica de lectura a primera vista.

Como fin, se logrará que los/las alumnos/as sean capaces de ejecutar una obra en público, ya integrado a un conjunto, sin prejuicios ni individualismos, pudiendo reflejar su propuesta interpretativa construída a lo largo de la cursada.

### **Objetivos específicos:**

- 1) Desarrollar la afinación en conjunto, atendiendo a las diferencias de temperamento entre los instrumentos.
- 2) Desarrollar precisión rítmica y coordinación.
- 3) Unificar criterios en cuanto a fraseo, articulaciones, carácter y estilo.
- 4) Atender a las variaciones dinámicas y de tempi propuestas en las obras por los/las compositores.
- 5) Administrar los planos sonoros de las obras.
- 6) Crear un sonido homogéneo en cuanto a lo tímbrico.
- 7) Atender al contacto visual con los/las intérpretes restantes.
- 8) Generar criterios de cooperación, trabajo en equipo, solidaridad e integración.
- 9) Analizar formal y armónicamente las obras interpretadas.
- 10) Conocer las partituras de los/las o el/la compañero/a.
- 11) Idear estrategias de ensayo y estudio.
- 12) Desarrollar una capacidad reflexiva sobre la propia ejecución según el rol ocupado en los diferentes fragmentos.

### **3 - Contenidos / Núcleos temáticos / Unidades:**

Ejemplos de Repertorio

#### INSTRUMENTO: PIANO

- 1) Sonata para violín y piano K 304 (Mozart)
- 2) Sonata para violoncello y piano (Beethoven)
- 3) Tema con Variaciones para violoncello y piano (Beethoven)
- 4) Sonatinas a 4 manos op.60, op.54, op. 163 (Diabelli)
- 5) "Il maestro e lo scolare", a 4 manos (Haydn)
- 6) 6 piezas para piano a cuatro manos (Weber)
- 7) Marcha militar, a 4 manos (Schubert)
- 8) 4 Polonesas op. 75 para Piano a 4 manos (Schubert)

#### INSTRUMENTO: VIOLÍN



unc



artes  
académica

departamento  
música

- 1) Sonata para violín y piano K 304 (Mozart)
- 2) Sonatina para violín y piano (Schubert)
- 3) Dúo, Trío o Cuarteto para cuerdas (Beethoven)

#### INSTRUMENTO: VIOLA

- 1) Sonata barroca con acompañamiento de piano (Marcello)
- 2) Dúo, Trío o Cuarteto para cuerdas (Beethoven)
- 3) Cuarteto de cuerdas (Haydn)
- 4) Sonatas Canónicas (Telemann)

#### INSTRUMENTO: VIOLONCELLO

- 1) Sonata para violoncello y piano (Vivaldi)
- 2) Tema con Variaciones para violoncello y piano (Beethoven)
- 3) Dúo, Trío o Cuarteto para cuerdas (Beethoven)
- 4) Concierto para 2 Cellos (Vivaldi)

#### **OBSERVACIONES:**

Se elegirán dos o más obras dentro de los ítems enunciados.

**NOTA:** Se ejemplifica con obras para piano, piano 4 manos y piano y cuerdas, pero eventualmente se puede elegir una obra que incluya otros instrumentos.

#### **4 - Bibliografía obligatoria:**

Apuntes sobre “Música de Cámara” elaborados por el Lic. Arnaldo Ghione. (solicitar en biblioteca Facultad de Artes)

#### **5 - Bibliografía Ampliatoria:**

THOMAS DUNHILL: “Chamber Music: A Treatise for Students

D. HERTER NORTON: “The Art of String Quartet Playing”

ERNESTO DE LA GUARDIA: “Los Cuartetos de Beethoven”

ALEC ROBERTSON: “La Música de Cámara”

JENO LENER: “The Technique of String Quartet Playing”



unc



artes  
académica

departamento  
música

## 6 - Propuesta metodológica:

Las obras para cada cuatrimestre y la conformación de los conjuntos de cámara serán asignados en la primera clase de cada período. Se elegirán dos o más obras dentro de los ítems enunciados, tomando en cuenta las propuestas (si las hubiere) de los/las docentes de la cátedra de Instrumento Principal del departamento de Música. A su vez, se determinarán horarios específicos para que cada conjunto conformado tenga su clase semanal.

A partir de la segunda semana de clases, deberán asistir semanalmente tanto a las clases de conjunto como a clases complementarias del instrumento que ejecutan, en el caso de Piano, y trabajar cuestiones técnicas específicas con el docente de Instrumento Principal de cuerda de cada alumno/a si así fuese necesario. Los/las alumnos/as compartirán con sus pares las indicaciones dadas por el/la Profesor/a.

Se estimulará al estudiante en el uso de recursos audiovisuales, así como blogs, bases de datos de bibliotecas. El programa deberá ajustarse al instrumento que ejecute cada alumno/a, y se tendrá en cuenta sus posibilidades técnicas.

Los/las docentes de la Cátedra de Conjunto de Cámara evaluarán periódicamente no sólo la evolución de las obras, sino también los aspectos dispositivos del entrenamiento musical como la asistencia, la atención a las indicaciones trabajadas en clase, la implementación de las propuestas metodológicas de estudio, etc. Cuando llegue el final del cuatrimestre se evaluarán las obras de la manera especificada en el apartado siguiente.

## 7 - Evaluación:

Dada la naturaleza del avance progresivo en el perfeccionamiento técnico e interpretativo de cada conjunto conformado para la interpretación de las obras, la modalidad de evaluación será teórico-práctico procesual. De esta manera, se irá en concordancia con el crecimiento que vayan obteniendo los alumnos a lo largo de la cursada. Así, se valorarán múltiples elementos y se pondrá bajo la lupa el proceso realizado desde el punto de partida hasta la instancia evaluativa, que servirá tanto al alumno/a para su orientación como al docente para la reflexión permanente sobre las estrategias pedagógicas.

Se procederá a la realización de dos audiciones de carácter público cuya evaluación corresponde a una instancia evaluativa cada una.

Primera audición (obligatoria): a realizarse a fines del primer cuatrimestre interpretando la mitad de las obras del repertorio.

Segunda audición (integradora, final y obligatoria): a realizarse hacia fines del año lectivo interpretando el repertorio de obras completo, con acompañamiento de piano en las obras que así lo precisen.

En el espacio curricular anual no podrán establecerse más de 7 instancias evaluativas y una instancia integradora, final y obligatoria. (Art. 17 del Régimen de Alumnos/as)

(Régimen de alumnos/as ver: <http://artes.unc.edu.ar/regimen-de-alumnos/> y alumno/a trabajador ver:

<http://artes.unc.edu.ar/estudiantes/estudiantes-trabajadores-o-con-familiares-a-cargo/>)



unc



artes  
académica

departamento  
música

**8 - Requisitos de aprobación para promocionar, regularizar o rendir como libres según normativa vigente - ver aquí: Régimen de Estudiantes (OHCD 01/2018) y Alumno/a trabajador/a. El Régimen de Alumnos/as de la Facultad de Artes (OHCD/01/2018) vigente al día de la fecha, dispone:**

A los fines de obtener la promoción de la materia, el alumno/a deberá:

Aprobar el 80% de las instancias evaluativas considerando de mayor jerarquía la instancia integradora final con calificaciones iguales o mayores a 6 (seis) y un promedio mínimo de 7 (siete). El 20% restante no es promediable ni por inasistencia ni por aplazo.

Asistir al 80% de las clases prácticas. (Art N° 23 del Régimen de Alumnos/as. Se entiende por asistencia a la presencia del estudiante en la clase, bajo ningún motivo la misma se podrá acreditar mediante actividades (instancias evaluativas - jornadas - salidas a congresos - actividades extracurriculares, etc.)

Se podrá recuperar la instancia integradora final. (Art N° 18b del Régimen de Alumnos/as). A los fines de obtener la regularidad de la materia, el alumno/a deberá:

Aprobar el 75% de las instancias evaluativas con calificaciones iguales o mayores a 4 (cuatro). Pudiendo recuperar al menos una instancia evaluativa para acceder a la regularidad. El 25% restante no es promediable ni por inasistencia ni por aplazo. (Art N° 26 del Régimen de Alumnos/as).

Asistir al 60% de las clases prácticas. (Art N° 27 del Régimen de Alumnos/as). Se entiende por asistencia a la presencia del estudiante en la clase, bajo ningún motivo la misma se podrá acreditar mediante actividades (instancias evaluativas - jornadas - salidas a congresos – actividades extracurriculares, etc.)

La regularidad se extiende por el término de 3 (tres) años, a partir de que se deja constancia fehaciente en actas de que el/la estudiante accede a esa condición. Si la fecha de finalización de ese período no coincidiera con una fecha de examen de la materia en cuestión, se extenderá hasta el turno de exámenes subsiguiente.

Para aprobar el examen final, el alumno deberá presentar la totalidad del programa pactado con el profesor en el inicio del año lectivo.

Se podrá recuperar la instancia integradora final.

Para aprobar el examen libre:

Las cátedras podrán establecer encuentros o instancias previas al día del examen con un máximo de un mes de antelación, debiendo establecerse en el programa de cátedra. (Art N° 30 del Régimen de Alumnos/as).

El examen bajo la condición de estudiantes libres, se realizará sobre el total de los contenidos y condiciones del programa pautado inicialmente por la cátedra. (Art N° 40 del Régimen de Alumnos/as).

Los/as estudiantes que se presenten a examen bajo la condición de LIBRE deberán realizar un examen de hasta dos instancias. Al obtener una nota mayor o igual a 4 (cuatro) en la primera instancia será obligatoria la realización de una segunda instancia. Al obtener en la



unc



artes  
académica | departamento  
música

primera instancia una nota igual o mayor a 8 (ocho) el/la estudiante podrá eximirse de la segunda instancia. En caso que el/la estudiante no alcance una nota mayor o igual a 4 (cuatro) en la primera instancia, el tribunal podrá optar por tomar o no la segunda instancia. (Art N° 41 del Régimen de Alumnos/as).

#### **9 -Disposiciones especiales de la Cátedra:**

Asistir puntual con el instrumento en buenas condiciones.

#### **10 - Requisitos y disposiciones sobre Seguridad e Higiene:**

Las medidas dispuestas por la Universidad Nacional de Córdoba - ver aquí:  
[Higiene y Seguridad UNC](#)

### **CRONOGRAMA TENTATIVO 2024**

#### **Primer Cuatrimestre:**

- Instancia evaluativa N°1: 10 de Mayo.



unc



artes  
académica

departamento  
música

- Instancia evaluativa N°2 - Pre Audición: 28 de Junio.
- Instancia evaluativa N°3 - Audición abierta: 05 de Julio.

**Segundo Cuatrimestre:**

- Instancia evaluativa N°4: 13 de Septiembre.
- Instancia evaluativa N°5 - Pre Audición: 25 de Octubre.
- Instancia evaluativa N°6 - Audición integradora abierta Final: 01 de Noviembre.
- Recuperatorio de instancia final: 08 de Noviembre.
- Consulta y firma de Libretas: 15 de Noviembre.